



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Restitución
Radicado	2020 357
Demandante	IVAN DARIO ALZATE VELASQUEZ
Demandado	DIEGO LUIS RAMIREZ LOPEZ
Asunto	resuelve

En atención a lo manifestado por el abogado de la parte demandante en escrito allegado vía correo electrónico, se le requiere para que informe si lo pretendido es que se termine el proceso o si continua con el trámite del mismo.

Se tiene como dirección donde recibirá notificación la parte demanda la siguiente: carrera 46 número 46-12 apto. 301 Barrio prado de Bello.

Además, se le informa que el radicado del proceso es el número **2020 357** y no como lo señala en su escrito.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**